



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **322** -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **10** OCT 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

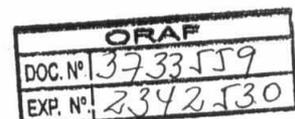
El Reporte N° 0466-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 17 de setiembre de 2019, remitido por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 340-2019-GRJ/CF, de fecha 01 de octubre de 2019, remitida por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante el Reporte N° 00466-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA, de fecha 17 de setiembre de 2019, remitido por el Sr. Wilmer Alberto Ponce Castro, Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, solicita reembolso de Asignación de Viáticos a nombre de la Sra. **CARMEN CECILIA CASTILLO CURI**, quien efectuó viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días 27 y 28 de junio de 2019, para la participación en el taller **“El Rol del Abogado Consultor en las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y su Actualización en Temas Laborales”**, que por falta de disponibilidad presupuestal no pudo tramitarse a tiempo, para lo cual adjunta la rendición documentada, boletas de consumo, boleta de transporte, boleta de alojamiento, declaración jurada, e informe de comisión.

Que, mediante Reporte N° 340-2019-GRJ-CF, de fecha 01 de octubre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, informa que de la evaluación a la Planilla de Viáticos N° 1874-2019 y Rendición de cuentas, por la asignación de viáticos a la ciudad de Lima, por dos días para la participación en el taller **“El Rol del Abogado Consultor en las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y su Actualización en Temas Laborales”**, por el monto de S/. 450.00 Soles, su coordinación verifico su





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de pago a favor de **CARMEN CECILIA CASTILLO CURI**.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre de **CARMEN CECILIA CASTILLO CURI**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron atendidos en su oportunidad por falta de presupuesto y cuya rendición se adjunta, cuyo monto asciende a S/. 450.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre de **CARMEN CECILIA CASTILLO CURI**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron atendidos en su oportunidad por falta de presupuesto, y cuya rendición se adjunta, cuyo monto asciende a S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	: 091	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	: 2.3.2.1.2.1	160.00
	: 2.3.2.1.2.2	300.00
	<b>TOTAL</b>	<b>450.00 Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

